

Muestra continua de vidas laborales Metodología

Introducción

La Dirección General de Economía de la Comunidad de Madrid realiza explotaciones anuales de los ficheros de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) de la Seguridad Social con datos fiscales, desde el año 2006.

La MCVL es un conjunto organizado de microdatos anónimos extraídos de registros administrativos de la Seguridad Social, del Padrón Municipal Continuo y de la Agencia Tributaria, con referencia a años naturales.

Es Continua porque se actualiza cada año y es de Vidas Laborales porque en ella se reproduce el historial laboral de cada persona seleccionada, remontándose hasta donde existen registros informatizados.

La Población de Referencia está formada por todas las personas que han estado en situación de afiliado en alta o recibiendo alguna pensión contributiva de la Seguridad Social en algún momento del año de referencia, independientemente del tiempo que hayan permanecido en esa situación.

El tamaño de la muestra está en torno a 1.300.000 personas para toda España y de unas 180.000 para la Comunidad de Madrid, siendo representativas de todas aquellas personas que tuvieron alguna relación con la Seguridad Social en algún momento del año de referencia.

A partir de la MCVL 2022, se ha llevado a cabo un replanteamiento de los datos a publicar, iniciando una nueva serie con un nuevo índice de tablas, que consta de dos apartados, uno sobre población residente en España y en la Comunidad de Madrid y otro sobre la población residente y/o cotizante en la Comunidad de Madrid.

El análisis de los datos se ha realizado dividiendo a la población objeto de estudio, en función del origen de sus ingresos a lo largo de todo el año, obteniendo así tres grandes colectivos:

- Población ocupada:
 - Población ocupada por cuenta ajena
 - Población ocupada en el S.E.C. Empleados del hogar
 - Población ocupada por cuenta propia: Los regímenes de cotización
0138 - 0521 - 0522 - 0721 - 0825 - 1211 - 1221
- Población perceptora de prestaciones por desempleo
- Población Pensionista

Estos colectivos no son excluyentes entre sí, por lo que hay personas que han tenido diferentes tipos de relaciones con la Seguridad Social en un mismo año (de forma solapada en el tiempo o en momentos diferentes a lo largo del año) y han obtenido ingresos derivados de dos o incluso de tres de ellos (por ocupación, por desempleo, por pensión).

Definición de algunas de las variables utilizadas

Variables de actividad (procedentes de los registros de la Seguridad Social)

Episodios de relación con la S.S. periodo de tiempo que transcurre entre una fecha de alta y una fecha de baja de la relación. Una misma persona puede mantener varios empleos simultáneos.

Se analizan episodios de ocupación, de desempleo, de otra situación (como convenios especiales, etc.) y episodios de pensión.

Última relación laboral. Es aquella relación de actividad cuya fecha de baja es la más cercana en el tiempo, con independencia del año en que tal episodio estuviese activo.

Régimen de cotización. Identifica los distintos Regímenes, establecidos en la Ley de Seguridad Social, a través de los cuales se encuadran y cotizan los trabajadores, y que determinan sus derechos y obligaciones:

- Régimen General de la Seguridad Social
- Régimen Especial Agrario
- Régimen Especial de Empleados del Hogar
- Régimen Especial de Personas Autónomas
- Régimen Especial de la Minería del Carbón
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar

Situación profesional. Variable que clasifica a los afiliados según trabajen por cuenta propia o ajena y se obtiene a partir del régimen de afiliación a la Seguridad Social.

Actividad. Actividad Económica a la que se dedican, como actividad principal, los trabajadores de alta en una cuenta de cotización según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009. Se proporcionan datos por Sectores de Actividad. Procede del formulario que cumplimenta el empleador al inscribirse o que comunica el trabajador por cuenta propia.

Base de cotización para trabajadores por cuenta propia. En este campo se recoge la base de cotización de aquellos colectivos para los que dicha base se fija de antemano y por lo tanto no depende estrictamente de las retribuciones. Estos colectivos incluyen a los afiliados del R.E. de Trabajadores Autónomos, R.E. Agrario, R.E. del Mar cuenta propia. En el colectivo del R.E. de Trabajadores Autónomos la base de cotización es fija pero modificable a opción del interesado dentro de unos límites.

Régimen de la pensión. Es la situación que ha generado el derecho a la prestación (pensión) por haber trabajado en un determinado Régimen de cotización o como resultado de contingencias profesionales como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Clase de prestación. Identifica la situación que da origen a la prestación. Puede ser por jubilación, incapacidad, viudedad, orfandad o a favor de familiares.

Variables económicas (Procedentes de los registros de la Agencia Tributaria)

La información que procede de la Agencia Tributaria, recoge datos del modelo de declaración 190: "Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos de trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta".

No hay información en la tabla de datos fiscales sobre aquellas personas que, estando en la MCVL, quedan fuera del ámbito del modelo 190, y que fundamentalmente son quienes tienen residencia fuera del Territorio de Régimen Fiscal Común, los empleados de hogar y los trabajadores autónomos, salvo excepciones. La tabla tampoco incluye determinadas clases de percepción que sí se reflejan en el modelo 190. Algunas de esas percepciones excluidas son las prestaciones por desempleo abonadas mediante pago único, las retribuciones de administradores y consejeros, los rendimientos procedentes del derecho de imagen, los premios dinerarios o en especie, y también determinadas rentas exentas, entre las que se encuentran algunas ayudas públicas y prestaciones públicas extraordinarias, determinadas becas, y las gratificaciones extraordinarias satisfechas por el Estado, entre otras.

Ingresos: ingresos totales que percibe la persona en el año, bien como prestaciones dinerarias o como prestaciones en especie, según queda recogido en los correspondientes Modelos 190, "Resumen Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF".

Se recoge por tanto el conjunto de ingresos de la persona, no sólo las retribuciones vinculadas a actividades de ocupación por cuenta ajena, pensiones, etc.

Esta variable se acerca más al salario real y está disponible para los trabajadores por cuenta ajena, desempleados y pensionistas. Figuran todas las personas que reciben rentas sujetas al IRPF, aunque se trate de retribuciones inferiores al mínimo legal de exención para la obligación de declarar en IRPF, retribuciones con tipo de retención nulo o rentas exentas. Cada retenedor o pagador de rentas presenta una información resumen y una relación de perceptores con información individualizada de los datos para construir retribuciones satisfechas y retenciones practicadas.

Para ampliar información sobre la MCVL se puede acceder a la página web: www.seg-social.es (Muestra Continua de Vidas Laborales).